ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMP-SA-SPOP-009 DE 2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 174 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA E INGENIERÍA CONSULTORÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS)

OBJETO	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO O CERRAMIENTO, EN LOS PREDIOS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DENOMINADOS LA CUCHILLA DE LA VEREDA SANTA INES Y LA MANGA PTAR UBICADA SOBRE LA CALLE 2 BARRIO FUTURO PAICOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
CONTRATISTA	INGENIERÍA CONSULTORÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. (ICSSI SAS)
NIT	900819482-8
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA
C.C	1.075.265.062 de Neiva.
ACTA DE INICIO	29 de septiembre de 2026
PLAZO DEL CONTRATO	El término para la ejecución del objeto contratado se estima en DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y de acuerdo a las directrices de la entidad a través del titular de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas o en su defecto por quien se designe por parte del Señor Alcalde. El acuerdo obligacional mantendrá vigencia durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más. El acuerdo obligacional mantendrá vigencia durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más. *La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.*
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR del presente contrato es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS ($149.938.272) M/CTE IVA INCLUIDO.**
FORMA DE PAGO	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato a celebrar de la siguiente manera: Pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato, por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el Supervisor del Contrato. Las actividades además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de obra de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado; y un (01) pago final por el 10% restante del valor del contrato, previa suscripción del Acta de Terminación del contrato. Cada pago se realizará previa presentación de la factura o documento equivalente, informe de avance y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor. El pago a el Contratista se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del Supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
CDP N°	2026000327 del 19/06/2026
RP N°	2026000717 del 10/09/2026
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	202500000039962
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSERVACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES	CHU-100089678
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100017217
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	22/09/2026

En el Municipio de Paicol Huila, el día veintinueve (29) de septiembre de 2026, se reunieron, **MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS**, secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de Supervisor, **CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA,** titular de la cédula de ciudadanía No. 1.075.265.062 de Neiva., representante legal de, **INGENIERÍA CONSULTORÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS),** con Nit. 900819482-8, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 173 DE 2026**, del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMP-SA-SPOP-009 DE 2026**,** dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
Secretario de Planeación y obras públicas
Supervisor

CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA
R/L (ICSSI SAS)
Contratista

Proyectó: *Mariana Sanchez Toledo*
Apoyo profesional Oficina de contratación.

Revisó y aprobó: *Miguel Alberto Duran Salas*
Secretario de Planeación y obras públicas